



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926
DGC Num. 001 0826 Caracteristicas 112 82816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco.

17 DE FEBRERO DE 1990

4950

No. 1384

SOLICITUD DE AMPLIACION

EJIDO AL N.C.P.E. DENOMINADO "COCONA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, ESTADO DE TABASCO.

EJIDO COCONA, TEAPA, TABASCO, 18 DE JUNIO DE 1988.

C. LIC. JOSE MARIA PERALTA LOPEZ.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE TABASCO.
P R E S E N T E.

Los que suscribimos y firmamos al calce, nos estamos dirigiendo a usted con el respeto que se merece para saludarle y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Estamos solicitando de usted su valiosa intervención ante quien corresponda a fin de que se solucione lo siguiente:

Somos campesinos habitantes de la comunidad arriba señalada y como carecemos de tierras para trabajar, con fundamento a lo establecido en el Artículo 195, 200, 201 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, estamos solicitando se nos proporcione por la Vía de AMPLIACION de una porción de tierras que se encuentran en completo abandono ya que desde hace algún tiempo no son utilizadas, los predios que pretendemos que se afecten son los que tienen las siguientes características:

PREDIO SAN ANTONIO ubicado en colindancia con este ejido y que tenemos entendido pertenece al C. Francisco Mollinedo Prats.

PREDIO LA LLUVIA ubicado en colindancia con el ejido y que está en posesión del C. Nicolás Mollinedo Prats.

PREDIO FINCA GUADALUPE colindante con el ejido Coconá en posesión del C. Nicolás Mollinedo Prats.

PREDIOS ABRAHAM poseionados por los C. RICARDO LOPEZ AGUILAR, CECILIO RAMON PEDRERO, ANSELMO IDUARTE, y ALFONSO BADILLO LOPEZ.

En caso de proceder nuestra petición proponemos como dirigentes de nuestra grupo solicitante a los C. SOTERO DOMINGUEZ CRUZ, TRINIDAD CHAVEZ AGUILAR, PABLO JUAREZ CASTELLANOS, TEOFILO VELAZCO CRUZ, DOMINGO SACHEZ MENDEZ PARA que con el cargo de Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales respectivamente realicen los trámites que corresponda hacer ante la autoridades correspondientes.

A T E N T A M E N T E.

Habitantes del Ejido Coconá del Municipio de Teapa, Tabasco.

1.- TEOFILO VELAZCO CRUZ, 2.- DOMINGO SANCHEZ MENDEZ, 3.- PABLO JUAREZ CASTELLANOS, 4.- CANDELARIA MENDEZ RAMIREZ, 5.- SOTERO DOMINGUEZ CRUZ, 6.- DANIEL ALFREDO CRUZ ESTRADA, 7.- BOLIVAR ALCAZAR CHANONA, 8.- TRINIDAD ALVARADO SANCHEZ, 9.- TOMAS LOPEZ ROSALES, 10.- FRANCISCO ARCEO ZAPATA, 11.- LORENZO RIVERA AGUILAR, 12.- ERNESTO LOPEZ REYES, 13.- HIDOLINA MARTINEZ LOPEZ, 14.- AMERICA HERNANDEZ CRUZ, 15.- ANDRES DE LA CRUZ ARIAS, 16.- LEOVINO RODRIGUEZ MARTINEZ, 17.- TRINIDAD CHAVEZ AGUILAR, 18.- SEBASTIAN HERNANDEZ IZQUIERDO, 19.- FULBIAN GORDILLO ABARCA, 20.- NICOLAS LOPEZ ESPINOZA, 21.- MIGUEL LOPEZ ALVAREZ, 22.- ASUNCION MARTINEZ VIDAL, 23.- SARA GOMEZ LOPEZ, 24.- ROGELIO SALA AGUILAR, 25.- BENITO HERNANDEZ DIAZ, 26.- CAMERINO PEREZ MONDRAGON, 27.- JOSE ANTONIO TOTOSAUS LOPEZ, 28.- LORENZO MARTINEZ GOMEZ, 29.- JOSE PEREZ DIAZ, 30.- GUADALUPE DIAZ PALMA, 31.- GREGORIO SANCHEZ SANCHEZ, 32.- ISIDRO MARTINEZ, 33.- DOMINGO JIMENEZ, 34.- MINNELIA MARTINEZ G.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 6 DE SEPTIEMBRE DE 1989.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PDTE. DE LA COM. AGRARIA MIXTA.

LIC. CATALINO ALAMINA FONZ.

LIC. SERGIO DOMINGUEZ HERNANDEZ.

FORMULO Y COTEJO:- QUEYLA MAGAÑA MENA, Y MATILDE CASTILLO HERNANDEZ.

No. 1375

PRESCRIPCIÓN POSITIVA

**C. MANUEL CACERES HERNANDEZ
DONDE SE ENCUENTRE
PRESENTE**

En el expediente número 312/989, relativo a VIA ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por el C. JUAN RODRIGUEZ ACOSTA, en contra del C. MANUEL CACERES HERNANDEZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO, con fecha treinta de noviembre del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Por presentado el Señor JUAN RODRIGUEZ ACOSTA, con su escrito de cuenta, copias simples y anexos que acompaña consistente en una Carta de vencida expedida por el Licenciado Alfonso Correa Flores Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, de fecha catorce de octubre del presente año, Constancia negativa expedida por el C. OCTAVIO GARCIA GARCIA Director de Seguridad Pública Municipal de fecha trece de noviembre del año actual, copia certificada de la Escritura Privada de fecha nueve de octubre de Mil Novecientos Cincuenta y Seis y Original del Plano de un Predio Urbano Ubicado en la Calle Galeana Sur S/N. de esta Ciudad a nombre de JUAN RODRIGUEZ ACOSTA, designando como domicilio para oír citas y recibir notificaciones los Estrados de este Juzgado y autorizando para que en su nombre las reciba a la C. Licenciada LETICIA DEL CARMEN HERNANDEZ SANCHEZ, promoviendo en la VIA ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, en contra del Señor MANUEL CACERES HERNANDEZ y del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO, éste último con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con fundamento en los artículos 764, 790, 794, 798, 1135, 1136, 1137, 1138, 1151, 1152, 1156, 1157, 278, 279, 294 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, lo, 3o, 109, 121, Fracción II, 254 Fracción I, II, III, V, VI, 255, 258, 272, 275, 278, 279, 294 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, fórmese expediente por duplicado, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Oficina bajo el número que le corresponda y la intervención que le corresponda. SEGUNDO: Toda vez que según se desprende de la literalidad del escrito de cuenta en su pinto cuarto que el demandado MANUEL CACERES HERNANDEZ resulta ser de domicilio ignorado, en tal virtud y de conformidad a lo previsto en el artículo 121 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado en Vigor, se ordena correr traslado y emplazar a Juicio a dicho demandado por medio de Edictos que se ordenan publicar por tres veces consecutivas, cada tercer día en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edicte en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demandada y documentos anexos mismos que deberán leer

ger en un término de cuarenta días que empezará a contar al día siguiente de la última fecha de la publicación de los edictos a expedir, y así producir su contestación de los edictos a expedir, y así producir su contestación dentro de los nueve días siguientes a que venza el término para recoger las copias de traslado respectivo. Por otra parte, como el aludido que se provee también se advierte que el demandado Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado tiene su domicilio fijo y conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente de aquella ciudad para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda que con las copias simples y documentos adjuntos de la demanda exhibida corra traslado, se dicte, traslado y emplace al funcionario de cuenta en el domicilio antes citado, haciéndole saber que deberá producir su contestación dentro del término de nueve días más dos que se le conceden por razón de la distancia. TERCERO: Hágasele saber a las partes que el Periodo de ofrecimiento de Pruebas es de diez días fatales el cual empezará a contar al día siguiente de vencido el concedido para contestar. Notifíquese. Cúmplase. Lo proveyo manda y firma el C. Licenciado José Merodio Hernández, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial por ante la primera Secretaria de Acuerdos la C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, que certifica y da fé. Al margen dos firmas ilegibles. En treinta de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Nueve, se publicó el auto que antecede, se registró el expediente en el Libro de gobierno bajo el número 312/989, y se dió aviso de su inicio a la H. Superioridad. Conste al margen una firma ilegible.

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa por tres veces consecutivas, cada tercer día en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edicte en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Frontera, Centla, Tabasco, 11 de Diciembre de 1989.

A T E N T A M E N T E.

LA PRIMERA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

23

No. 1378

INFORMACION AD-PERPETUAM

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.
A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO
EN GENERAL
PRESENTE**

En el expediente número 05/990, relativo a Diligencias de Información Ad-perpetuam, en vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por Tomás López Balcazar, se encuentra un proveído que copiado textualmente dice:

..... AUTO DE INICIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL-VILLAHERMOSA, TABASCO, ENERO CINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.....

Por presentado el C. TOMAS LÓPEZ BALCAZAR, con su escrito de cuenta, documentos anexos que acompaña, promoviendo por su propio derecho, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar o justificar la posesión del predio rústico innominado, constante de una superficie de 07.12 60 Has., ubicado en la ranchería Estanzuela perteneciente a este Municipio del Centro, con las siguientes medidas y colindancias, Al Norte en 420 metros con el señor Antonio Ceferino Morales, Al Sur, en dos medidas y líneas, una de 178.30 metros y la otra de 263.65 metros y colinda con el señor Nicolás Díaz, Al Este en 198.30 metros con Tomasa Díaz, y Al Oeste en 70 metros con José de la Cruz Pérez, con fundamento en los artículos 2932, 2933, 2934, párrafos 2o, 3o, 4o, del Código Civil Vigente en el Estado, 870, 871, y 904 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta expidase los Avisos correspondientes y fijense en los lugares públicos de costumbre, publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edicte en esta Ciudad por tres veces consecutivas, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta. Notifíquese al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, al C. Agente del Ministerio Público Adserito a éste Juzgado y a los colindantes, así como al C. Presidente Municipal del Centro, para que presencien el examen de los testigos si les conviniere y manifiesten lo que a sus de-

rechos corresponda se tiene como autorizado para oír y recibir citas y notificaciones a su nombre a los Licenciados Ismael Pérez Azamar y Julio César Merodio Bautista, en el domicilio que se indica en su escrito inicial de demanda. Notifíquese personalmente y cúmplase.....

Así lo proveyo manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Secretario Judicial "D" Alejandro Fontiselly, que certifica y da fé.

Dos firmas ilegibles.- Rúbricas,

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA:

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO:

A T E N T A M E N T E

El Primer Secretario Judicial
"D"
del Juzgado 3o. de lo Civil.

C. Alejandro Fontiselly.

3

No. 1385

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el Cuadernillo relativo a la Sección de Ejecución de Sentencia, deducido del expediente número 12/867, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MIGUEL PEREZ MONDRAGON, en contra de ROSA MARIA CEPEDA DE CRUZ, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

"...Apareciendo que no se llevó a efecto en la fecha señalada en autos la diligencia de Remate en Segunda Almoneda, y por presentado el actor MIGUEL PEREZ MONDRAGON con su escrito de cuenta, como lo pide y con apoyo en el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le fijan de nueva cuenta las ONCE HORAS del DIA VEINTE DE FEBRERO PROXIMO, para que tenga lugar la diligencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble y construcción ubicado en la Calle Miguel Orrico de los Llanos número 112 de esta ciudad, con una superficie de 175.44 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 14.25 metros con Roberto Alvarez; al Sur, 15.00 metros con calle Orrico de los Llanos; al Este, 12.00 metros con Guadalupe Vidal y al Oeste, 12.00 metros con Candelario Sánchez, inscrito bajo el número 846 folio 31 del Libro Mayor, volumen 51, a nombre de ROSA MARIA CEPEDA DE CRUZ, cuyo valor comercial es de \$ 11'375,000.00 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) sirve de base para el remate del mismo la cantidad de \$ 9'100,000.00. (NUEVE MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), que resultó de restar el 20% que la Ley ordena sea rebajada para la segunda almoneda, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, debiendo convocar postores, anunciándose la Subasta por medio de edictos a través de la prensa que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de la ciudad de

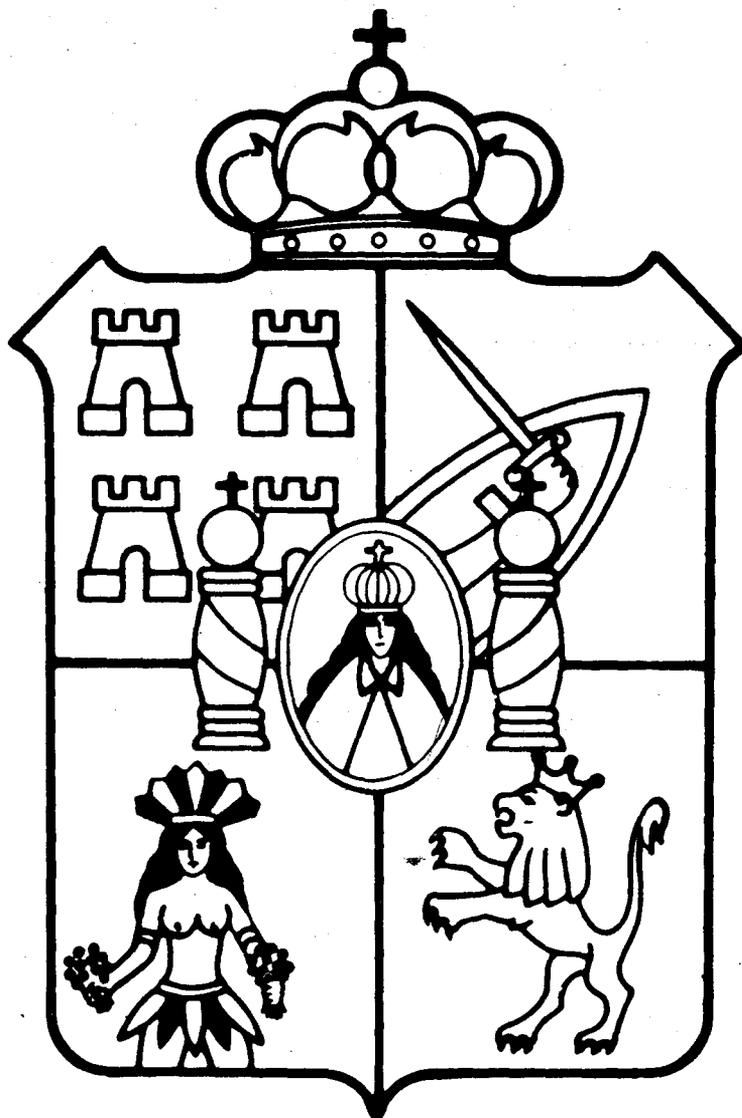
Villahermosa, Tabasco, de tres en tres días por tres veces, asimismo, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y en el lugar de la ubicación del predio que se saca a remate. Para tomar parte en la Subasta deberán los licitadores depositar en la Secretaría de Finanzas del Estado una cantidad igual por lo menos un DIEZ POR CIENTO de dicha cantidad de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 553 del Código Adjetivo de la Materia aplicado supletoriamente al de Comercio. Notifíquese personalmente. Cúmplase. Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado JOSE ANTONIO CARRERA CARRERA Juez Primero Civil de Primera Instancia; por ante la Secretaría Judicial que certifica y da fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas...."

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otros de mayor circulación en la Capital del Estado; por tres veces de tres en tres días consecutivos, expido el presente edicto en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Cd. Industrial o al teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco.